

Expediente: CS/1600/1100781807/17/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la "Adquisición de 2 Desfibriladores para el Centro de Salud de Abanilla y Centro de Salud de Fortuna, pertenecientes al Área VI Vega Media del Segura", conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Expediente CS/1600/1100781807/17/PNSP, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Texto breve de material	Nom. Licitador	Imp Licitada IVA exclu.	Ofe. Econ. IVA Excl	Oferta Técnica	Punt. Econ.	Ampl. Garantía	Punt. Total
DEFIBRILADOR (2 undiades)	MARCOM MEDICA S.L	29.752,07 €	16.390,00 €	42,00	51,0000	2,0000	95,0000
	VIALTA, S.L.		21.500,00 €	15,25	45,2636	2,0000	62,5136
	PHYSIO-CONTROL SPAIN SALES, S.L.		29.752,07 €	33,5	0,0000	2,0000	35,5000

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos Administrativos y de Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que tiene por objeto la "Adquisición de 2 Desfibriladores para el Centro de Salud de Abanilla y Centro de Salud de Fortuna, pertenecientes al Área VI Vega Media del Segura".

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

Empresa
<ul style="list-style-type: none"> • MARCOM MEDICA S.L • PHYSIO-CONTROL SPAIN SALES, S.L. • VIALTA, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación que tiene por objeto la "Adquisición de 2 Desfibriladores para el Centro de Salud de Abanilla y Centro de Salud de Fortuna, pertenecientes al Área VI Vega Media del Segura", por el importe que se señala, al considerarse que ha presentado oferta ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Denominación	Empresa adjudicataria	CIF	Importe s/IVA	Importe c/IVA	Elementos determinantes adjudicación
DESFIBRILADOR (2 undiades)	MARCOM MEDICA S.L	B73182586	16.390 €	19.813,90€	OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

MURCIA, 27 de julio de 2017.

**EL ÁREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA
EL DIRECTOR GERENTE**

Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM. nº 14 de 19-01-2015



Ángel Baeza Alcaráz.